

ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2026

Fecha: Zempoala, Hidalgo, a 14 de septiembre de 2026

Referencia: Adendum No. 1 al Programa Anual de Evaluaciones 2026

Asunto: Precisión sobre el carácter externo, conclusión y entrega de la evaluación programada.

Por medio del presente, y como complemento del Programa Anual de Evaluaciones 2026 del Municipio de Zempoala, Hidalgo, se emite el presente Adendum con el objeto de precisar el carácter externo de la evaluación programada y aclarar el alcance temporal de las actividades previstas en su cronograma, sin sustituir ni modificar el cronograma original.

La evaluación comprendida en el PAE 2026 **será realizada por una instancia evaluadora externa**, con autonomía técnica y experiencia acreditable en materia de evaluación del desempeño, conforme a los términos de referencia y demás disposiciones aplicables.

Fundamento normativo

La emisión del presente Adendum y la realización de la evaluación se sustentan, de manera enunciativa, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, respecto de la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada de los recursos públicos y de la evaluación de sus resultados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 y 110, en materia de seguimiento y evaluación de los recursos federales transferidos y del desempeño.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos 37, 48 y 49, en lo relativo al destino, información, control, evaluación y fiscalización del FORTAMUN.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79, relativo a la publicación del programa anual de evaluaciones y de los resultados correspondientes.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo y Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Programa Anual de Evaluaciones 2026 del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Precisión del carácter de la evaluación

Para todos los efectos administrativos, presupuestarios, de seguimiento y de rendición de cuentas, se precisa que la evaluación prevista en el Programa Anual de Evaluaciones 2026 tiene el carácter de evaluación externa.

La instancia evaluadora externa será contratada conforme a la normativa aplicable y deberá contar con capacidad técnica, experiencia e independencia de criterio. El Órgano Interno de Control Municipal coordinará el seguimiento institucional, sin sustituir las funciones técnicas de la entidad evaluadora.

Precisión del cronograma

Se conserva el cronograma original del PAE 2026. Para su correcta interpretación, se aclara que los trabajos técnicos de la evaluación externa deberán concluir durante el tercer trimestre de 2026, mientras que la integración, presentación y entrega formal del informe final se realizará durante el cuarto trimestre de 2026.

En consecuencia, la conclusión de la evaluación y la entrega de sus resultados constituyen momentos distintos del mismo proceso. Esta precisión no modifica las actividades, responsables ni periodos consignados originalmente; únicamente delimita el momento de cierre de los trabajos de evaluación y el de entrega del producto final.

Cronograma de actividades respecto a la Evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.

ACTIVIDAD	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Desarrollo y conclusión de la evaluación externa			X	
Integración, presentación y entrega del informe final				X

Nota aclaratoria: El cuadro anterior reproduce la programación aplicable; la marca del tercer trimestre corresponde a la conclusión de los trabajos técnicos y la del cuarto trimestre a la entrega formal del informe final, **solventando con ello la incongruencia establecida en el cronograma de actividades que originalmente se planteó, y de igual manera se ha precisado que los términos de referencia anexados originalmente corresponden a la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.**

Por lo que hace a los Aspectos Susceptibles de Mejora marcados como inconsistentes por no corresponder al ejercicio fiscal, se ha realizado la corrección del mismo donde cita el **ejercicio fiscal 2026** debiendo ser el correcto el **ejercicio fiscal 2025**, cuestión que de manera involuntaria se agregó en la carga original.

Responsables

Unidad administrativa responsable de la coordinación y seguimiento: Órgano Interno de Control Municipal.

Entidad evaluadora: Instancia externa especializada que se contrate conforme a la normativa aplicable.

Efectos del Adendum

El presente Adendum forma parte integral del Programa Anual de Evaluaciones 2026 del Municipio de Zempoala, Hidalgo, y deberá observarse para todos los efectos legales, administrativos, presupuestarios, de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas a que haya lugar.

Las demás disposiciones, apartados y previsiones del PAE 2026 que no sean objeto de la presente precisión permanecen vigentes en sus términos originales.

ATENTAMENTE



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CAMPOY SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE ZEMPOALA, HIDALGO